

RESOLUCIÓN N° 0067

NEUQUÉN, 26 ENE 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 364-C-2020, el Decreto N° 0061/2019; y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente consignado en el Visto, obra nota de renuncia, a partir del día 31 de enero de 2021, presentada por el abogado César Matías COSTA, D.N.I. N° 32.201.403, L.P. N° 8598, a su cargo en la planta política de la Municipalidad de Neuquén, como Asesor dependiente de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría Legal y Técnica, en la órbita de la Secretaría de Gobierno, cargo para el que fuera designado mediante el decreto N° 0061/2019;

Que oportunamente ha tomado intervención el señor Secretario de Gobierno;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver, mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncias o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal – Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que no existen impedimentos legales para aceptar la renuncia presentada;

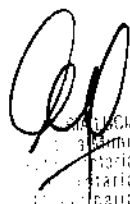
Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

Artículo 1º) ACÉPTASE a partir del día 31 de enero de 2021, la renuncia ----- presentada por el abogado César Matías COSTA, D.N.I. N° 32.201.403, L.P. N° 8598, a su cargo en la planta política de la


LUCIANA JONAS AGUIAR
Municipalidad de Neuquén
Secretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0067-21

Municipalidad de Neuquén, como asesor dependiente de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría Legal y Técnica, en la órbita de la Secretaría de Gobierno, en los términos de los artículos 78°) y 80°) del Anexo I del Estatuto del Personal Municipal aprobado mediante Ordenanza N° 7694, conforme lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

ES COPIA.

FDO.) HURTADO.

MARIANA IÑÁS AGUILAR
Municipalidad de Neuquén
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

RECORRIDO
N° 2322
Fecha 18 / 02 / 2021